ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1342
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER14047
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-34063

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ASESORÍA DE OBRAS ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	97 – CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CABRERA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 85 # 12 – 10 Oficina 212 (ver: Novedades de la Inspección)
2.6 CHIP:	AAA0096RTJZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 20 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60

3. LOCALIZACIÓN

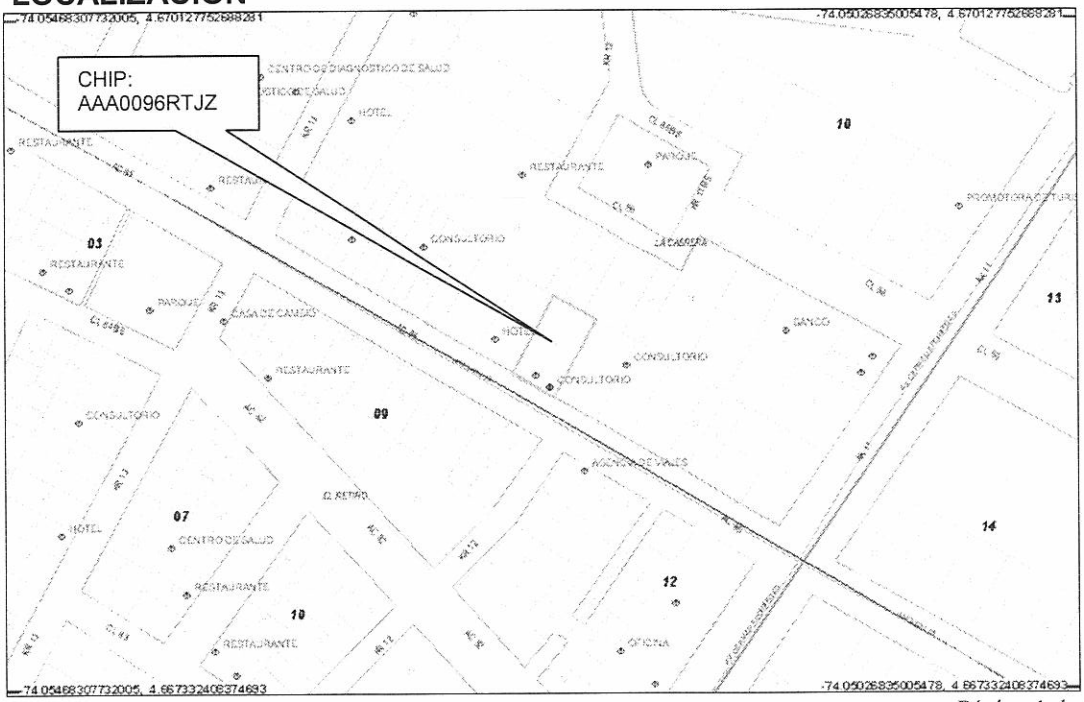

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Chapinero, mediante el oficio No. 0231-2855, en desarrollo del proceso del expediente 168/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo el señor Raúl Rodríguez, administrador del edificio permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que esta misma persona aclaró que el caso es únicamente por la oficina 212 y no por todo el edificio.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble tipo oficina alojado en el segundo piso de una edificación cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado con entrepisos en placas aligeradas de concreto. En la

oficina solamente existen algunos muros perimetrales y los elementos estructurales del edificio, que han quedado después de la demolición del interior, en el área permanecen los escombros resultantes de la actividad de demolición. El aspecto general externo de la edificación en que se encuentra la oficina se muestra en la foto 1 y en la foto 2 se observa el estado general de la oficina 212. El área que ocupa la oficina es de aproximadamente 60 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros perimetrales que aún permanecen presentan varios agrietamientos y fisuras, se observa deterioro y daños así como intervenciones inconclusas, estas afectaciones se pueden observar en las fotos 2 a 7. La placa de piso ha sido intervenida parcialmente retirando parte de la torta superior como se muestra en la foto 8; parte de los escombros han sido amontonados sobre la placa de entrepiso generando una sobrecarga considerable, como se puede ver en las fotos 9 a 10.

Asimismo se detectó que la estructura principal del edificio presenta deformaciones y fisuras en las placas y los elementos como se observa en las fotos 11 y 12.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural de los muros de la oficina es fuerte y se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo de los mismos; el daño de la estructura de la edificación se considera moderado con posibilidades de colapso a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

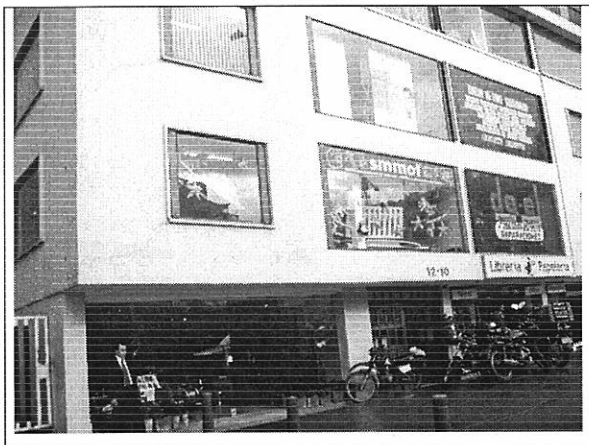

Foto 1. Aspecto externo del edificio.



Foto 2. Aspecto general de la oficina 212.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

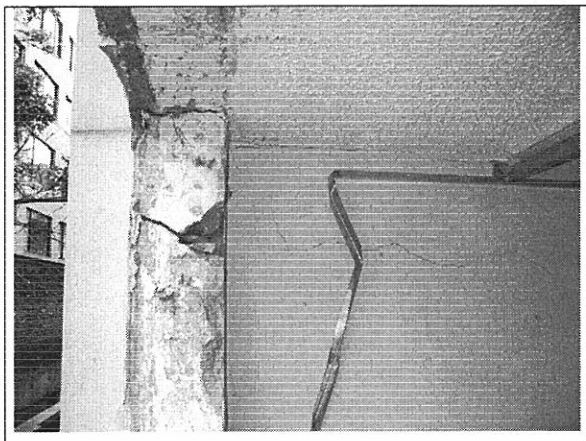

Foto 3. Agrietamiento en muro y vano de ventana.

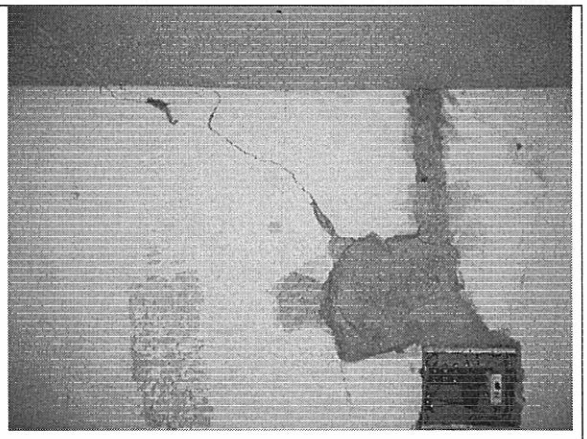

Foto 4. Agrietamiento e intervenciones inconclusas.

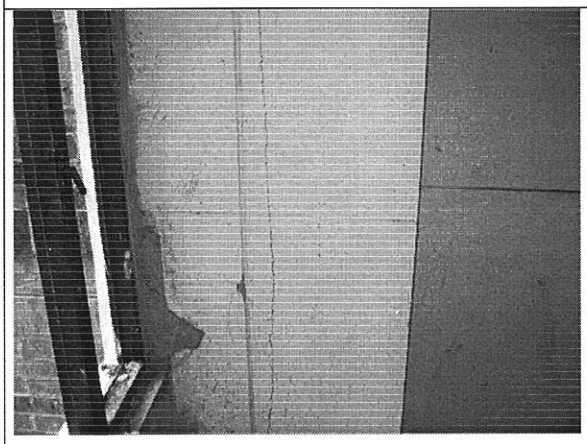

Foto 5. Fisura vertical en muro.

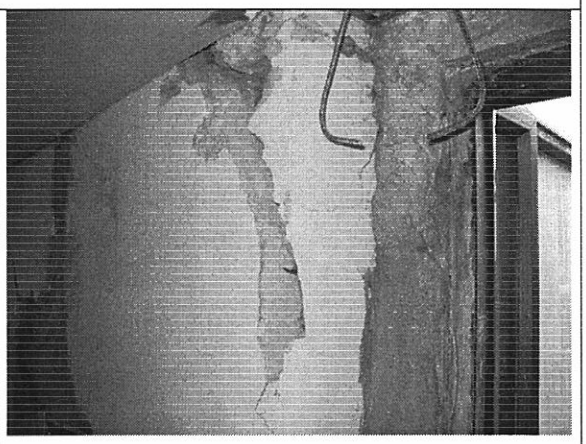

Foto 6. Intervenciones inconclusas y agrietamientos.



Foto 7. Agrietamiento en la base del muro.



Foto 8. Intervención en la placa de piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 9. Acumulación de escombros y otros materiales.



Foto 10. Sobrecarga por acumulación de escombros.



Foto 11. Fisuras en placa de entrepiso superior.



Foto 12. Deformaciones de la estructura principal.



Foto13. Fisuras en elementos del edificio.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la oficina 212 del edificio ubicado en la Calle 85 # 12 - 10 **AMENAZA RUINA.** Se considera que en el estado actual, el daño estructural de los muros de la oficina es fuerte y se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo de los mismos; el daño de la estructura de la edificación se considera moderado con posibilidades de colapso a largo plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de la oficina afectados por agrietamientos y fisuras
- Terminar las intervenciones inconclusas de muros y placa de entrepiso
- Retirar los escombros acumulados que están generando carga adicional a la placa
- Como medida adicional se recomienda a los responsables del edificio realizar un estudio técnico que determine las causas de las deformaciones y daños que presenta la estructura y que establezca las acciones para la recuperación si esta es posible

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co